



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC - 2

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por los estudiantes Agustín Chamorro, DNI 42.110.175, Brenda Magali Diosquez, DNI 39.608.067, Liliana Margarita Yaya Honores. DNI 18.900.324, Pamela Belén Cruz Puita, DNI 41.879.013, y Marianela López, DNI 38.158.783, se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgter. Laura Vargas, y como docentes la Lic. Alejandra Gomez y el Lic. Alejandro García Nahas.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo de la Prof. Claudia Varas y Gabriela Taborda Varela.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Pre Profesionales de los estudiantes Agustín Chamorro, DNI 42.110.175, Brenda Magali Diosquez, DNI 39.608.067, Liliana Margarita

Yaya Honores, DNI 18.900.324, Pamela Belén Cruz Puita, DNI 41.879.013, y Marianela López, DNI 38.158.783, realizadas en el Área Prensa y Difusión Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba, desde el 30 de mayo y hasta el 28 de junio de 2022, acreditando un total de 90 horas reloj a cada uno.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por la docentes Alejandra Gómez, Leg 47.226 y el docente Alejandro García, Leg. 56.873 en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutores docentes.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por Claudia Varas, DNI 25.755.589 y Gabriela Taborda Varela, DNI 22.666.132 en el seguimiento institucional, por parte del Área de Prensa y Difusión Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba, en carácter de tutoras docentes.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.